ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NET875180 "APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE MADERA Y/O BIOMASA EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE EL MUSTIO EN LA PROVINCIA DE HUELVA. PROGRAMA DE MEJORAS Y APROVECHAMIENTOS AÑO 2 (2019) Y AÑO 3 (2020), CON UN CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN DE 702.870,67€ (IVA no incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 12:30 horas del día 21 de agosto de 2020, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 9 de julio de 2018, publicada en BOJA número 134, de 12 de julio de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pilar Rodríguez Benítez.
Vocal de área de Contabilidad y Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros	David Antonio Luis Fortes
Vocal Dirección Solicitante:	María José Arias García.
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 17 de julio de 2020, se reunió la Mesa de Contratación y se acordó excluir a las empresas LEVI FORESTAL, S.L.y MARLE FORESTAL, S.L.; rectificar el acta de fecha 7 de julio de 2020 (donde se indicaba que se había presentado en tiempo y forma la empresa JUAN FERNÁNDEZ REQUEJO debía entenderse la empresa MADERAS PACO CACHAROLO, S.L.); admitir a las ofertas de las empresas ASTILLAS ANDALUCÍA, S.L, BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L., DUNAS 2000, S.L., MADERAS PACO CACHAROLO, S.L. y NOVALIS S.L.; proponer la declaración de desierto de los lotes 3, 4, 5, 6, 9 y 10; y por último, determinar las mejores ofertas para los lotes 1, 2, 7 y 8.

Por parte de la Mesa de contratación se revisa el informe elaborado por el órgano gestor de fecha 20 de agosto de 2020 en el que se concluye que las empresas MADERAS PACO CACHAROLO, S.L. y BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L. han acreditado los requisitos previos para la adjudicación y la empresa DUNAS 2000, S.L. ha solicitado la desestimación de su oferta.antes citadas no han presentado subsanación alguna en el plazo otorgado para ello.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero: Incautar la garantía provisional aportada por DUNAS 2000, S.L. para el lote 7 por importe de 493,00 €, conforme a lo previsto en la letra f) del apartado 9.2.1. "Sobre nº 1: Documentación general" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia, al responder la garantía provisional del mantenimiento de las ofertas presentadas en la licitación.

Segundo.- Al haber retirado su proposición para el lote 7 DUNAS 2000, S.L., determinar como la mejor oferta para el lote 7 la oferta que ocupa la segunda posición en la clasificación decreciente aprobada en la sesión de la Mesa de Contratación del pasado 7 de julio de 2020, siendo ésta la empresa NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO, por un importe de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (33.721,58 €) iva no incluido, así como requerirle para que presente en el plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610

Código Seguro de verificación:iXN5LNowN5ulUhN3wkbLKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID ANTONIO LUIS FORTES		FECHA	24/08/2020
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	PILAR RODRIGUEZ BENITEZ			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	iXN5LNowN5ulUhN3wkbLKw==	PÁGINA	1/2

iXN5LNowN5ulUhN3wkbLKw==

Tercero.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de los lotes y a las empresas que se relacionan a continuación:

- Lote 1: El Mustio 1, Aroche: a la empresa MADERAS PACO CACHAROLO, S.L. con un importe ofertado de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (145.330,37 €), IVA no incluido.
- Lote 2: El Mustio 2, Aroche: a la empresa MADERAS PACO CACHAROLO, S.L. con un importe ofertado de CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (107.464,22 €), IVA no incluido.
- Lote 8: Alcaidía 8, Almonaster la Real: a la empresa BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L. con un importe ofertado de CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (14.617,91 €), IVA no incluido.

Y siendo las 12 horas y 55 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610

Código Seguro de verificación:iXN5LNowN5ulUhN3wkbLKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID ANTONIO LUIS FORTES		FECHA	24/08/2020
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	PILAR RODRIGUEZ BENITEZ			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	iXN5LNowN5ulUhN3wkbLKw==	PÁGINA	2/2

iXN5LNowN5ulUhN3wkbLKw==